



M U N I C I P A L I D A D D E  
C O N C E P C I O N D E L U R U G U A Y

# Presupuesto Participativo

## El Presupuesto Participativo de C del U:

Es un programa de la **Municipalidad de Concepción del Uruguay** de planificación participativa del gasto público municipal que busca incorporar las propuestas e ideas de los vecinos al gasto municipal fortaleciendo la participación ciudadana y consolidando la democracia.

El Presupuesto Participativo es una herramienta de participación directa en la priorización de los gastos públicos locales, dándole a los vecinos la responsabilidad de decidir en qué gastar parte del presupuesto público.

La participación de los vecinos en la toma de decisiones es una herramienta clave para la generación de consensos y mejorar, así, el vínculo entre vecinos y gobernantes en la resolución de los problemas públicos.

## Para qué implementamos el Presupuesto Participativo?



- Para lograr más **participación** en la toma de decisiones públicas.
- Para construir más **responsabilidad ciudadana**.
- Para fortalecer el consenso.
- Para aportar a la construcción del **capital social**.



- Para lograr más **equidad territorial**.
- Para más eficiencia en la resolución de problemas que afectan a nuestros vecinos.
- Para una mejor asignación de las **prioridades**.
- Para lograr más **justicia social**.
- Para más **eficacia** en las políticas.
- Para una mejor **calidad de vida** de los vecinos.

# Institucionalidad

A través de la ordenanza **N° 8643** el HCD creó en la Municipalidad de Concepción del Uruguay el Presupuesto Participativo como metodología de presupestación, reglamentando en la misma ordenanza la implementación.

## Cómo se implementa?

1- Asamblea → Definición de: Problemas e Ideas



2- Formulación participativa de ideas/proyecto



3- Presentación de los proyectos → Formulario Pres. Participativo



4- Elección de proyectos



5- Convenios, ejecución y control

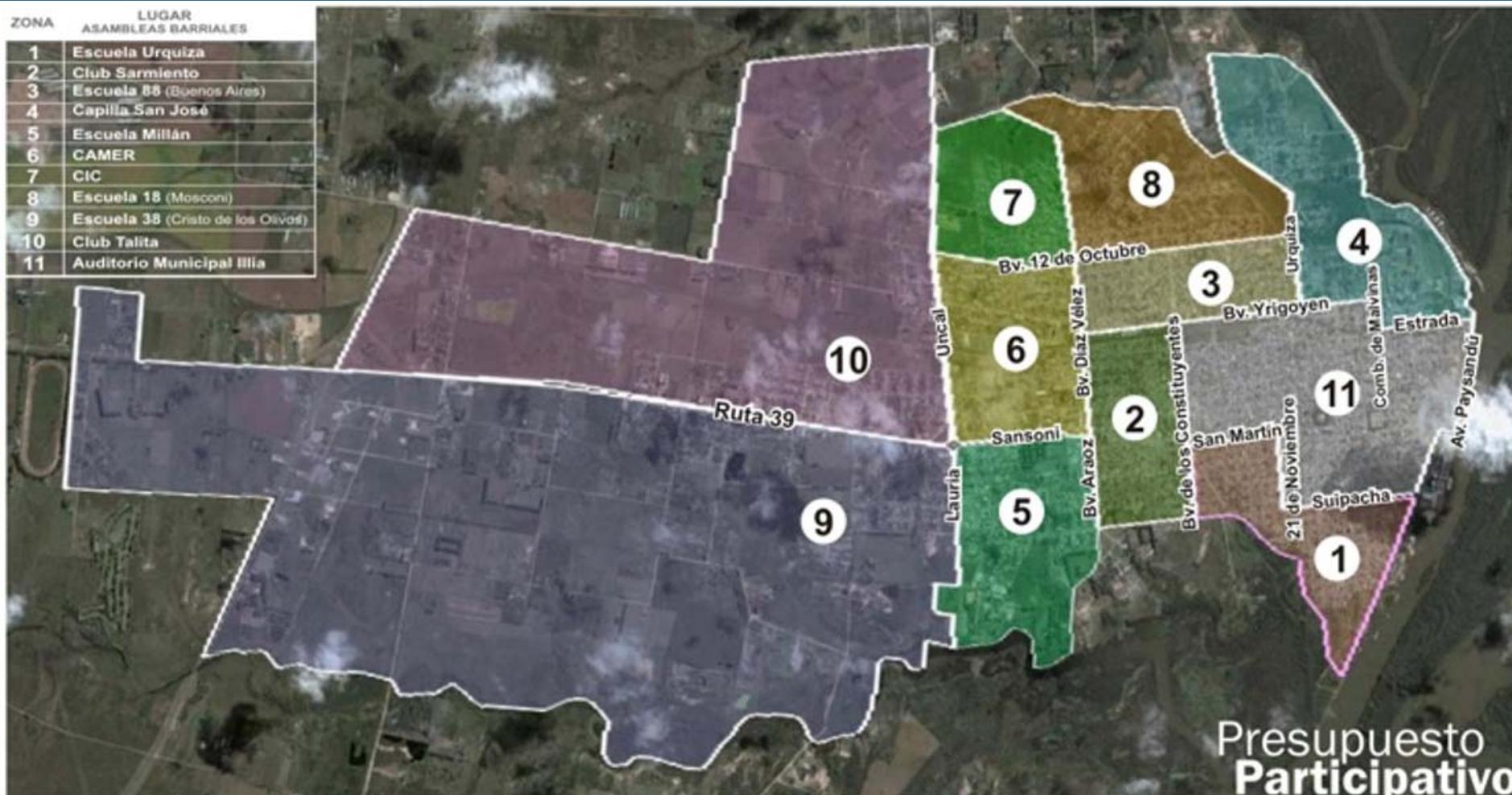
## Cómo se presentan las propuestas?

La ciudad fue dividida en **11 zonas**, a las cuales se les ha asignado un monto presupuestario cierto. En cada zona se realizan **asambleas barriales** para discutir la mejor manera de invertir el monto asignado. Para ello cada vecino participa en las asambleas de su zona para analizar los problemas y proponer las soluciones.

## Montos de los proyectos:

Todos los proyectos e ideas a presentar deben ser de interés comunitario y priorizar el bien común y la inclusión social. Por ello se ha establecido establecer una diferenciación entre los proyectos de infraestructura pública, como: mejoramiento, equipamiento o construcción de plazas; alumbrado público; infraestructura sanitaria (agua y cloacas); mejoramiento, ampliación o construcción de salones comunitarios, cordón cuneta, veredas, entre otros proyectos de infraestructura pública y proyectos que no contemplen infraestructura pública, tales como: productivos, sociales, deportivos, educativos, entre otros. Esto permite una asignación de recursos en relación a su monto necesario de ejecución.

# Zonificación del Presupuesto Participativo



## Zona

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Puerto Viejo	Sarmiento	2 de Abril	San Isidro	Vicoer	Rocamora	30 de Octubre	Mosconi	Villa Itapé	La Tablada	Centro
La Concepción	San Vicente	Santa Teresita	San José	Bajada Grande	San Roque	Zapata	La Higuera	Cristo de los Olivos	Los Palos	Puerto Nuevo
La Quilmes	102 Viviendas	América	Cantera 25	María Auxiliadora	96 Viviendas	25 de Mayo	Laura Vicuña	150 Viviendas	Villa Industrial	
Los Tanques			Nuevo Uruguay	San Felipe	Los Cachetudos	La Unión	La Rural	50 Viviendas	Villa las Lomas Norte	
			Lanus	Mataderos	La Internacional	Malvinas	Planta Emisora	60 Viviendas	Villa Sol	
			El Mirador		144 Viviendas		América	Las Mandarinas		
					40 Viviendas			Villa las Lomas Sur		
					Walter Grand			Hipódromo		
					Fernando Canavesi					
					El Turf					

## Cómo se eligen los proyectos?

La elección de los proyectos se realizará a través de votación popular. La votación se hace a través de urnas, ubicadas en puntos reconocidos de la ciudad **los días 3 de diciembre.**

Se puede votar 2 proyectos del listado total de proyectos presentados. Para esto la Municipalidad confeccionará una planilla con los proyectos presentados, a fin que se marquen los dos proyectos y sea depositada en la urna.

Cada urna tiene dos **responsables**, quienes **registrarán** a cada uno de los votantes y les entregarán un sobre blanco y la boleta.

El proceso de votación utiliza doble sobre, uno blanco donde consta solo el nro de mesa y es donde se coloca la boleta. Luego el sobre blanco es colocado en otro marrón donde consta el Apellido y nombre, DNI y nro de mesa.

Esta metodología permite controlar la votación, verificando los votantes duplicados.

## Quiénes pueden votar?

Podrán votar todos los vecinos de la ciudad **mayores de 16 años.** Se deberá acreditar identidad con el DNI/LE/LC.

## Logros alcanzados

**2010**

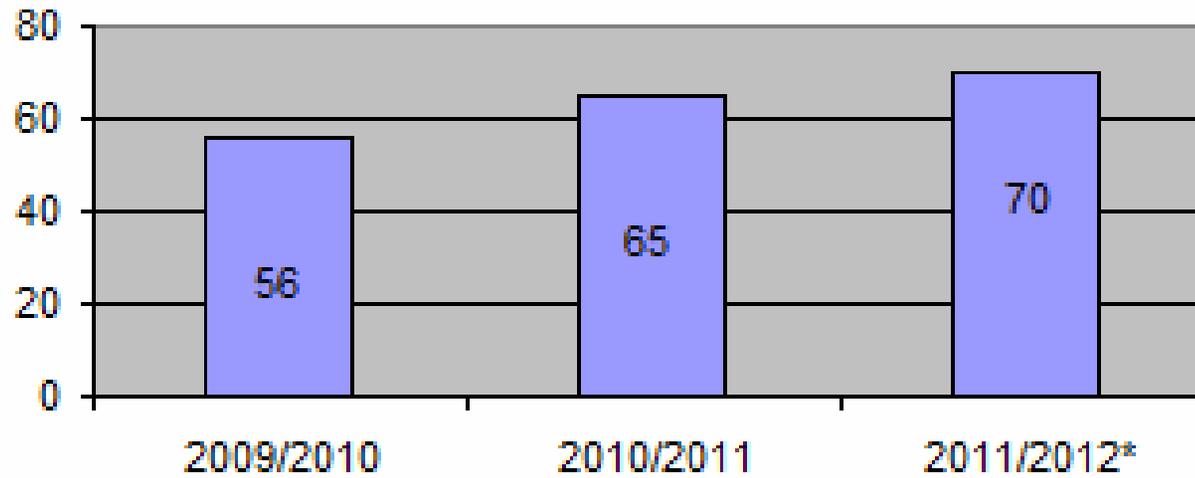
56 proyectos presentados  
700 personas que participaron en las asambleas talleres  
2940 personas que votaron

**2011**

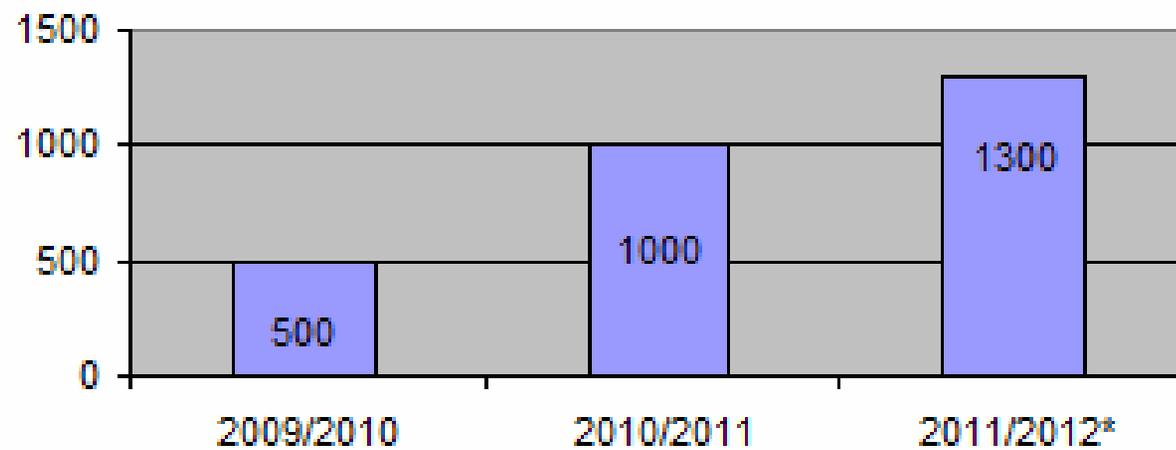
67 proyectos presentados  
1000 personas que participaron en las asambleas y talleres  
4500 personas que votaron

- Se fortaleció la participación ciudadana
- Se consolidó la planificación a escala barrial
- Se fortaleció la construcción del capital social
- Se aportó a la planificación presupuestaria y la gestión por resultados

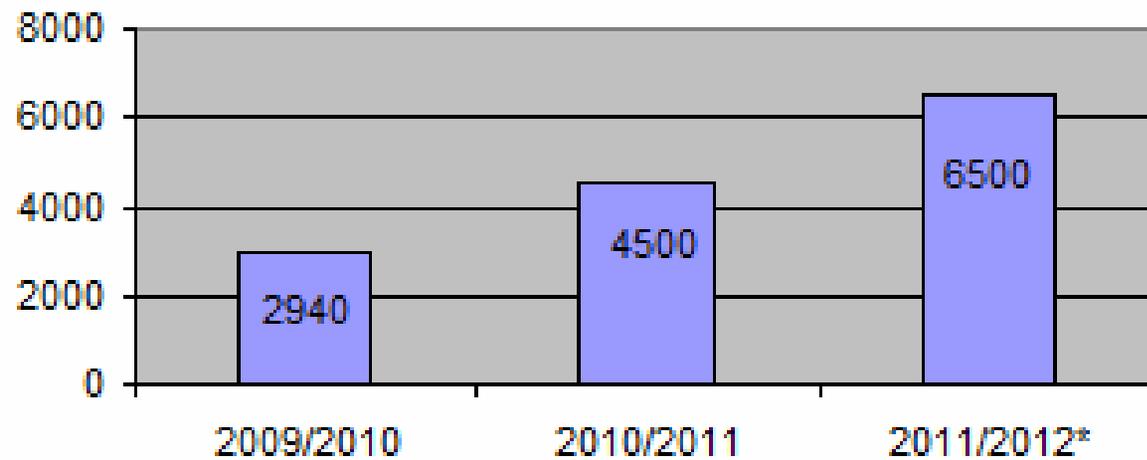
## Proyectos presentados



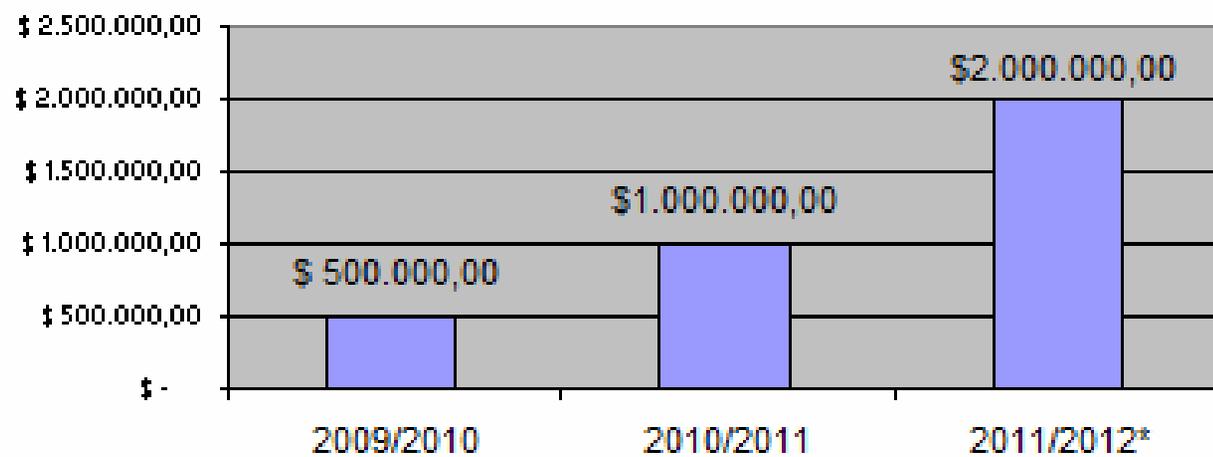
## Participación en asambleas barriales



## Votación



## Monto del programa





**Director:** Ricardo Sánchez  
**Asesor del Programa:** Lic. Luciano M. Rey

**Dirección:** Predio Multieventos 1er Piso

**Mail:** [ppcdelu@yahoo.com.ar](mailto:ppcdelu@yahoo.com.ar)

[www.presupuestoparticipativocdelu.blogspot.com](http://www.presupuestoparticipativocdelu.blogspot.com)